

.-Ante la situación planteada se ha solicitado una concentración de conductores para el jueves 15 de junio, coincidiendo con la celebración de la Comisión de Gobierno.

Como creemos que todos ya sabéis, la Corporación nos ha vuelto a convocar a una reunión informativa después de la agitación creada en el colectivo la semana pasada por las informaciones que nos llegaban desde Personal y después de la Asamblea de Conductores y las diversas actuaciones llevadas a cabo bajo el mandato de ésta por los representantes sindicales del Colectivo.

Básicamente, la Corporación nos ha informado puntualmente de lo siguiente:

1º Superado el segundo ejercicio en cumplimiento de la ejecución de sentencia superan el proceso 116 Conductores, producto de la suma de los funcionarios de carrera e interinos que han superado el proceso y que ya estaban prestando servicios en el Ayuntamiento, más los aprobados de la calle que no prestaban servicio en el Ayuntamiento.

Los compañeros funcionarios de carrera que no han superado la prueba quedan como interinos sin que sus plazas salgan a OPE mientras esta corporación permanezca en el Ayuntamiento. Para ello la Corporación crea 35 plazas más, para absorber estas plazas de interinos más las de interinos de más antigüedad que pudieran verse afectadas. (Podrán ser menos de 35 si algún aprobado de la calle deja la plaza en excedencia).

[Leer más](#)

2º Las 116 plazas que se ofertan son plazas base (sin complementos) y se optará a ellas por orden de puntuación del proceso selectivo (según normativa vigente a fecha de hoy), puesto que en la actualidad no se puede aplicar la norma del 2008 en la que los interinos que aprobaban su plaza de funcionario podían optar a quedarse en ella.

Inmediatamente después de la toma de posesión, la Corporación se compromete a realizar un concurso de LD de entre 25 y 30 plazas, número coincidente con los funcionarios de carrera que han vuelto a superar el proceso selectivo y que ocupaban plazas de Especial Dedicación (con complemento), el hacerlo como LD es por agilizar el proceso y resolverlo en un mes o mes

y medio (según la Corporación).

También se informa que los funcionarios de carrera aprobados por segunda vez que tuvieran CPT se quedan con él.

{jcomments on}

3º Los funcionarios de carrera que NO han superado la repetición de la prueba como hemos dicho antes se quedan como interinos sin vinculación a OPE .pero a nivel retributivo pierden tanto el complemento de especial dedicación (5 Conductores) como el CPT (3 Conductores).

4º De los 4 compañeros del Samur, 2 han superado de nuevo el proceso selectivo y se quedan en el Samur y los 2 que no han superado el proceso selectivo se quedan como interinos sin vinculación a OPE, pero están buscando fórmulas para que sigan en el Samur, por la necesidad del servicio de contar con ellos y la formación y experiencia que tienen adquirida en estos años.

5º El final del proceso de ejecución de sentencia y firma y toma de posesión de las plazas definitivas tendrá lugar aproximadamente a finales de septiembre de 2017.

Una vez finalizado este proceso y después de la firma del nuevo Acuerdo Convenio del Ayuntamiento de Madrid, la Corporación se compromete a convocar una Mesa de Oficial Mecánico Conductor con el fin de regularizar las condiciones de trabajo del colectivo en general.

Dicho esto, de momento **tenemos solicitada una concentración de Conductores para el jueves día 15 de junio** , coincidiendo con la celebración de la Comisión de Gobierno que se celebrará ese día; asimismo, tenemos previstas varias citas a nivel sindical con algunos grupos políticos esta semana, y, pensamos que para comienzos de la semana que viene deberíamos convocar otra Asamblea de Conductores con el fin de valorar la "hoja de ruta" expuesta por la Corporación y tomar las decisiones que creamos pertinentes al respecto.

Mientras algunos sindicatos no dejamos de luchar por el bien del colectivo de OMC,
otros sindicatos están como la famosa frase
Ni están, Ni se les espera